



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: jueves, 02 de Junio de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

### PROCESO DE SELECCIÓN COORDINADOR/A DE LA CASA DE ACOGIDA

**1785**

El Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares realiza concurso de méritos para CREACIÓN DE BOLSA PARA UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE LA CASA DE ACOGIDA para contratar con carácter temporal mediante contrato de interinidad por sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto.

La duración del contrato será INCORPORACIÓN INMEDIATA hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida, que actualmente se encuentra en situación de baja por IT.

La jornada de trabajo será de 35 horas semanales, en horario según necesidades del servicio, principalmente de lunes a viernes en turno de mañana.

Las funciones básicas a realizar serán;

Animación de dirección Técnica, así como la Administración y Gestión de la Casa de Acogida.

#### REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES/ASPIRANTAS.

- Tener plena capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el Código Civil.
- Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Trabajo Social



- c. Se valorará experiencia y/o formación en Género y Violencia.
- d. IMPRESCINDIBLE Aportar CURRÍCULO VITAE CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.
- e. IMPRESCINDIBLE aportar certificado de DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.

- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS EN EL Servicio de Atención al Ciudadano, del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2022.

## TASAS

Derechos de examen: serán de 24,90€ y se ingresarán por el sistema de autoliquidación. A estos efectos se deberá cumplimentar el impreso facilitado por el Ayuntamiento y se presentará en cualquier Banco o Caja de Ahorros de las que actúan como entidades financieras colaboradoras en la recaudación tributaria, para su validación mediante impresión mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada.

Tendrán una bonificación del 50% de la cuota los que acrediten hallarse en situación de desempleo, mediante tarjeta de la Oficina Pública de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente o certificado de dicha Entidad.

## BAREMACIÓN DEL CONCURSO

La puntuación máxima alcanzable en el presente concurso es de 100 puntos.

La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de Coordinador/a de la Casa de Acogida se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- A. ANTIGÜEDAD: Se valorará la antigüedad como Coordinadora en Recursos de Idénticas características, y deberá ser demostrada con contratos o certificados. Se puntuará hasta un máximo de 70 puntos.

Se computará 0.50 puntos por mes trabajado en el Casa de Acogida vinculadas al Sector Público, no se computarán los días sueltos que no se puedan agrupar en periodos de 30 días.

Se computará con 0.25 puntos por mes trabajado en la misma categoría en recursos del área fuera del Sector Público, no se computarán los días sueltos que no se puedan agrupar en periodos de 30 días.

- B. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Hasta un máximo de 20 puntos.

Por la superación de cursos de formación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo, en los que se haya expedido diploma y/o certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de



aprovechamiento, No se valorará los cursos que no especifiquen número de horas.

Se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

- De 10 a 20 horas.....1pto.
- De 21 a 50 horas.....2ptos.
- De 51 a 100horas.....3ptos.
- De 101 en adelante.....4ptos.

Serán objeto de valoración los cursos de formación organizados por escuelas de administración pública o por centros al amparo de planes de formación continua, siempre que el certificado estuviera expedido por estos centros.

C. FORMACIÓN ACAMÉDICA UNIVERSITARIA: Hasta un máximo de 5 puntos.

Títulos a valorar; Másteres, Cursos de Postgrado, Experto/a Universitario/a. A este respecto sólo se valorará formación específica en área de Mujer: Género, Feminismo, Igualdad de Oportunidades, Salud, Violencia de Género.

Un punto por cada titulación adicional.

En caso de empate, primará la puntuación obtenida en el apartado A) Antigüedad. Si el empate persiste el tribunal calificador sorteará el orden de aparición en la bolsa.

En Azuqueca de Henares a 30 de mayo de 2022. El Alcalde José Luis Blanco Moreno